

DECRETO Nº **0295**

NEUQUÉN, 15 MAR 2002

VISTO:

El **Registro Nº 0086/02** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en el telegrama colacionado Nº TCL 06630341 remitido por el **agente DANIEL OSVALDO ALI**, mediante el cual presenta la renuncia, a partir del 01 de marzo de 2002, a sus tareas laborales; y

CONSIDERANDO:

Que por Informe Nº 137/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente que acepte la renuncia a la planta permanente, a partir del 01 de marzo de 2002, presentada por el **señor ALI DANIEL OSVALDO, L.P. Nº 6425/0**;

Que el nombrado prestaba servicios en la División Actividades Barriales, Dirección Promoción Deportiva, Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social;

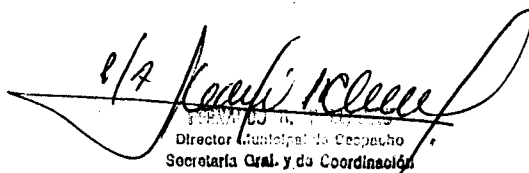
Que el **señor ALI** retiene un (1) día de licencia ordinaria pendiente de usufructo del año 2001, y cuatro (4) días proporcional al año 2002, que deberá ser abonada, según lo informado por la División Personal Acción Social a fs. 2;

Que ante lo requerido por la Dirección General de Personal y Política Laboral, se debe dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) ACEPTAR, a partir del 01 de marzo de 2002, la renuncia a la ----- planta permanente municipal presentada por el **agente ALI DANIEL OSVALDO, L.P. Nº 6425/0, D.N.I. Nº 11.527.455, Clase 1955, Categoría 21**. El nombrado prestaba servicios en la División Actividades Barriales, Dirección Promoción Deportiva, Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la
///...2º


Director Municipal de Despacho
Secretaría Oral y de Coordinación

2º...///

Recreación, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 2º) AUTORIZAR, a la División Liquidaciones y Remuneraciones de ----- la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a liquidar y pagar la suma correspondiente a un (1) día de licencia ordinaria pendiente de usufructo al año 2001, y cuatro (4) días proporcional al año 2002, al **agente ALI DANIEL OSVALDO, L.P. N° 6425/0**, según lo informado por la División Personal Acción Social a fs. 2.-

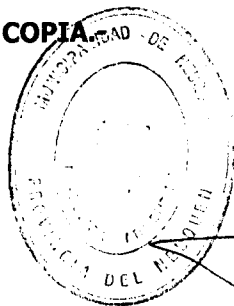
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportu namente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



P/A
Fernando R. Dallabina
FERNANDO R. DALLABINA
Director Municipal de Despacho,
Secretaría Gral. y de Coordinación

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-